

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

3.

(Exp. N° 251040-000514-22) - (Distribuido N° 1124/22)

Visto

a- lo informado por la Jefa de Sección (s) Personal Leticia Padilla en actuación de fecha 12/10/2022.

b- lo actuado por el Director de División (s) Felipe Rebellato en fecha 17/10/2022.

Considerando la resolución n° 76 del Consejo de fecha 8/12/2016.

El Consejo de Facultad resuelve:

- Ampliar el numeral 1 de la resolución N° 76 del Consejo de Facultad de fecha 08/12/2016 quedando redactado de la siguiente manera:

"1- Los docentes coordinarán en su Sección Académica o Departamento, según corresponda, el usufructo de la licencia reglamentaria anual en el período comprendido entre el 24 de diciembre del año en curso y el 1° de febrero del siguiente, de modo tal que se atiendan adecuadamente todas las tareas de la Sección Académica o Departamento, incluidos los períodos de exámenes de diciembre y febrero. Teniendo en cuenta que podrán usufructuar su licencia reglamentaria anual entre el 24 y 31 de diciembre del año en curso únicamente quienes cuenten con saldo de licencia generada en el año anterior."

(10 en 10)



Dra. María Gladys Ceretta
Decana

Montevideo, 27 de Octubre de 2022

Pase a SECCIÓN PERSONAL cumplido ARCHÍVESE

Felipe Rebellato Rosas
Director de Departamento
FIC